

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN "LUZ CASTRO DE GUTIERREZ" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 para lo cual pueden consultar este proceso en la oficina de contratación de la entidad.

Con fundamento en el artículo 6 del Acuerdo 110 de 2014, la actividad contractual estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación comunitaria y el control social.

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el proceso de contratación, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción o a las entidades de control. Igualmente, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar sus actividades de control precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

FUENTE DE LA CONVOCATORIA: Rubro de Inversión.

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: 15 de 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mediante Resolución Número 829 del 01 de julio de 2022 y con fundamento en los artículos 30 y 31 Acuerdo 110 de 2014, que establecen lo siguiente, la Gerencia del Hospital determinó que el presente proceso precontractual se realizará mediante la solicitud privada de ofertas (Convocatoria Privada).

OBJETO: Compra, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos médicos de ayudas diagnósticas para los diferentes servicios del Hospital General de Medellín.

ORGANISMO CONVOCANTE: Hospital General de Medellín "Luz Castro De Gutiérrez"
Empresa Social del Estado.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 5.450.000.000)** incluido IVA todos los impuestos y todos los gastos

Los anteriores valores representan el respaldo presupuestal inicial con que cuenta el Hospital para amparar el inicio del proceso de contratación, sin que ello represente que el valor del contrato o contratos a suscribir sea por dicha cuantía. Con fundamento en lo anterior, los gastos que se originen de la ejecución del o los contratos resultantes de la adjudicación, se imputarán al presupuesto de egresos del Hospital, conforme a las necesidades Institucionales existentes y el presupuesto disponible la vigencia fiscal.

PLAZO DEL CONTRATO: Seis (6) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

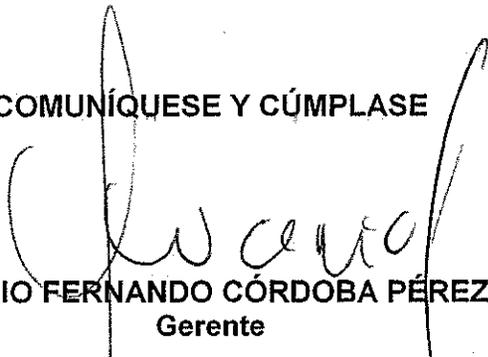
CRONOGRAMA DEL PROCESO:

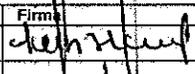
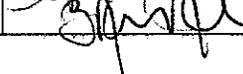
| Actividad | Fecha | Lugar o medio |
|---|--|--|
| Envío invitaciones y pliego de condiciones | Quince (15) de Diciembre de 2022 | Correo electrónico de oferentes invitados |
| Solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones o adiciones al pliego de condiciones | Hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 a las 05:00:00 p.m. | Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co |
| Respuesta a solicitudes, aclaraciones, informaciones, modificaciones o adiciones al pliego de condiciones | Hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2022 o cuando lo considere el Hospital. | Página web del Hospital General de Medellín www.hgm.gov.co o Comunicación notificada mediante medio electrónico y al correo electrónico que señale el oferente para tal fin en la solicitud. |
| Radicación y presentación de la oferta | Hasta el día veinte (20) de diciembre de 2022 a las 04:00:00 p.m. | Los participantes deberán radicar la oferta en la Oficina de Administración de Documentos del Hospital. |
| Subsanación de los requisitos habilitantes técnicos | En la fecha que considere y defina el Hospital, una vez culmine la revisión de los requisitos habilitantes por parte de la entidad | Comunicación notificada mediante medio electrónico y al correo electrónico que señale el oferente para tal fin. |
| Notificación y comunicación del informe final y evaluación de las ofertas | En la fecha que considere y defina el Hospital, una vez se realice el informe final y evaluación de las ofertas. | Comunicación notificada mediante medio electrónico y al correo electrónico que señale el oferente para tal fin |

| | | |
|---|---|---|
| Objeciones informes final y evaluación de las ofertas | Dentro de un (1) día hábil siguiente a la Notificación y comunicación del informe final y evaluación de las ofertas. | Cuenta de Correo Electrónico: documentoscontratacion@hgm.gov.co o la oficina de administración de documentos |
| Respuesta a las objeciones | Dentro de un (1) día hábil siguiente al cierre del plazo para realizar objeciones informe final y evaluación de las ofertas. | Comunicación notificada mediante medio electrónico y al correo electrónico que señale el oferente para tal fin |
| Notificación, publicación y comunicación del acto administrativo de adjudicación o de declaración de desierto del proceso | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaración de desierto de la convocatoria o cuando lo considere el Hospital. | Acto administrativo notificado mediante medio electrónico y al correo electrónico que señale el oferente para tal fin |
| Firma del contrato | Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de entrega de la minuta respectiva. | Oficina de Contratación |

Dada en Medellín el día quince (15) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ
Gerente

| Actuación | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|-----------------|-----------------------------------|---------------------------|---|
| Elaboró | Luisa Fernanda Herrera Velásquez | Abogada Contratación |  |
| Revisó | Johan Sebastián Agudelo González | Abogado Contratación |  |
| Revisó y aprobó | Leonardo Enrique Sandoval Simanca | Abogado Asesor Gerencia |  |
| Revisó y aprobó | Zalua Karina Chicre López | Directora Apoyo Logístico |  |

